



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2010/MSI

San Isidro, 11 de Agosto de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, el pedido del señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad de San Isidro es propietaria del terreno de 56,693 metros cuadrados ubicado en las cuadras 15 y 16 de la Av. Augusto Pérez Aranibar (ex Av. Del Ejército), utilizado en su mayor parte para actividades deportivas y algunas oficinas municipales, colindando con áreas igualmente consolidadas del distrito de Miraflores y los terrenos ribereños de la Costa Verde, hacia la que tiene un frente mayor a 400 metros lineales;

Que, dicha propiedad se encuentra inscrita en el asiento N° C0002 de la partida electrónica N° 41364491, esto en mérito a la Resolución N° 036-2006/SBN-GO-JAD de la Superintendencia de Bienes Nacionales de fecha 6 de abril del año 2006, la Resolución Suprema N° 334-73-VI-DB de fecha 24 de julio del año 1973, modificada por Resolución Suprema N° 205-77/VC-4400 de fecha 01 de setiembre del año 1977;

Que, por ello se requiere el sinceramiento y la incorporación formal de dicho predio al área urbana, posibilitando la definición futura de áreas y linderos de los sub lotes que actualmente conforman el lote único y que están a cargo de terceros prestando servicios en apoyo a la comunidad;

Que, en ese sentido es necesario se tramite la habilitación urbana de dicha zona, la misma que llevará el nombre de urbanización Vistamar, que estará a cargo de esta corporación edil, la cual se realizará ante los entes correspondientes entre ellos, la Municipalidad Metropolitana de Lima y Superintendencia Nacional de Registros Públicos;

Estando a lo expuesto y al amparo del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:





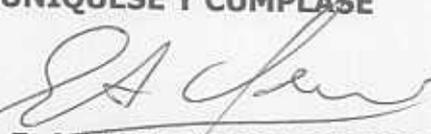
Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Administración Municipal a que mediante Resolución de Alcaldía apruebe la Habilitación Urbana de oficio del terreno de propiedad de la Municipalidad de San Isidro de 56,693 metros cuadrados ubicado en las cuadras 15 y 16 de la Av. Augusto Pérez Aranibar (ex Av. Del Ejército), utilizado en su mayor parte para actividades deportivas y algunas oficinas municipales, colindando con áreas igualmente consolidadas del distrito de Miraflores y los terrenos ribereños de la Costa Verde, hacia la que tiene un frente mayor a 400 metros lineales; a partir de la cual se denominará Urbanización Vistamar.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal el avance del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




JUAN VEGA FERNANDEZ
Secretario General (e)

